

RESOLUCIÓN Nº: 1648/13.-

Ramallo, 23 de mayo de 2013

VISTO:

La agresión sufrida por concejales durante la Sesión ordinaria del día 9 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se trataron diversos temas de interés para la comunidad de Ramallo, entre ellos, un proyecto de resolución que solicitaba al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se expida acerca de la declaración de un lugar de nuestro Partido como sitio histórico por haberse dado allí batallas en el marco de la denominada "Guerra del Paraná";

Que es dable establecer que con fecha 30 de junio de 2011 este Honorable Concejo Deliberante sancionó por unanimidad la Ordenanza 4181/11 por la cual en su Artículo 1º se autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de concesión de uso y ocupación para la construcción de un emprendimiento portuario multirubro y coherente con el criterio de compatibilidad del puerto y la preservación y puesta en valor del sitio histórico conocido como Paraje El Tonelero, se sancionaron por unanimidad las Ordenanzas Nº: 4665/13 por la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un Monumento en memoria del General Lucio N Mansilla para ser emplazado en el camino de acceso ex bajada ASIMRA; y la Ordenanza 4683/13 imponiendo el nombre de General Lucio N Mansilla al camino que une la Localidad de Villa General Savio y el Pasaje El Tonelero ; la Resolución 1638/13 al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires por la cual se solicitó la declaración de Sitio Histórico Provincial a la zona del Paraje El Tonelero, ubicado en el cuartel V del Partido de Ramallo, donde asimismo se solicita declare de interés provincial el Proyecto de reconstrucción histórica de la Guerra del Paraná en la Zona del Tonelero, la cual incluirá la instalación entre otros de un museo temático;

Que durante el transcurso de dicha sesión varios concejales de este Honorable Concejo Deliberante fueron agredidos verbal y físicamente por parte de algunos de los vecinos que presenciaban dicha sesión;

Que resulta paradójico que en el recinto donde debaten los representantes de los vecinos del partido de Ramallo, elegidos por el voto popular, símbolo de la democracia, se hayan dado este tipo de hechos de violencia;

Que todos los concejales que integramos este Cuerpo bregamos por la discusión y el intercambio de ideas siempre en un marco de paz, respeto y tolerancia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Repudiar los hechos de violencia física y verbal, y todo tipo de intimidación y amenaza, sufrida por los concejales del Partido de Ramallo en la sesión ordinaria del día jueves 9 de Mayo de 2013, en el marco del tratamiento de un proyecto de resolución relativo a una solicitud al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a los fines que emita opinión acerca de la declaración de sitio histórico del lugar donde se desarrollaron batallas comprensivas de la denominada "Guerra del Paraná".-----

ARTÍCULO 2º) Reivindicar y salvar el buen nombre y honor de todos los ediles en especial de los concejales que fueron víctimas de las agresiones más graves.--

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente Resolución a la Ayudantía Fiscal de Ramallo
----- a los fines que analice si los hechos que se denuncian encuadran en
algún tipo de conducta antijurídica.-----

ARTÍCULO 4º) Remitir copia de la presente resolución a los Honorables Concejos Delibe-
----- rantes de la Provincia de Buenos Aires, al Gobernador de la Provincia de
Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, los
medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2013.